

**JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN Y AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 18-011 SUSCRITO CON LA EMPRESA EASYCLEAN G&E S.A.S. – NIT. 860522931 – 2**

La Corporación Social de Cundinamarca, suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 24629 de fecha 16 de enero de 2018, la cual se identifica con la numeración interna como Contrato de Prestación de servicios No. 18 – 011, con **LA EMPRESA EASYCLEAN G&E S.A.S. – NIT. 860522931 – 2**, cuyo objeto lo constituye la PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE UNA MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, CON PERSONAL DE EXPERIENCIA E IDONEO QUE GARANTICE EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LA ENTIDAD Y SUS USUARIOS.

El referido contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por la Entidad, firmada el 18 de enero de 2018, se encuentra vigente y en ejecución.

El valor del contrato es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$75.497.372.32), del cual una vez revisada la ejecución financiera del mismo se tiene el siguiente resultado:

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$75.497.372.32
VALOR EJECUTADO	\$71.029.356
VALOR PAGADO	\$71.029.356
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$1.581.833
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	94%

Desde su inicio y hasta la fecha se ha cumplido a cabalidad las obligaciones por parte del contratista, prestando el servicio de forma continua e ininterrumpida, en cumplimiento de los requerimientos técnicos.

En razón a que es necesario garantizar la prestación permanente del Servicio de Aseo y Cafetería, el cual es indispensable para la salubridad de funcionarios y visitantes de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA y el proceso de Contratación de este tipo de servicio es a través de un proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Acuerdo Marco de Precios, el cual requiere de un tiempo aproximado de un mes, se hizo necesario solicitar la constitución de vigencias futuras ordinarias 2018-2019 de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, para el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y así cubrir esta necesidad.

La solicitud de vigencias futuras se consideraron ordinarias, teniendo en cuenta que en este año se tomaron recursos presupuestales del rubro de MANTENIMIENTO por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$75.497.372.32), que equivalen al 91,89% del valor total del contrato que se proyecta una vez realizada la adición del mismo es decir la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$82.154.043,12), los cuales serán financiados el 100%, con recursos ordinarios de la vigencia 2018 y cofinanciados con vigencias futuras 2019 en el valor de la adición, es decir la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.656.670.80).

Según Ordenanza Nro. 068 del 15 de Agosto de 2018 por medio de la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras, aprobó a la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$28.606.935), por concepto de Mantenimiento (Vigilancia y Aseo) con los cuales se garantizan los recursos necesarios para adicionar el valor de la Orden de Compra No. 24629 de fecha 16 de enero de 2018, la cual se identifica con la numeración interna como Contrato de Prestación de servicios No. 18 – 011 en la

CSC-GI-FR-20 Versión:1



suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.656.670.80), garantizando la continuidad del servicio y por tanto siendo necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de Enero de 2019 a fin de adelantar el nuevo proceso de selección del proveedor del servicio.

Que el Contratista presentó cotización del servicio que actualmente presta hasta el 31 de enero de 2019 al cual incrementó en el aumento del salario mínimo para el año 2019, es decir en el 6%, al cual se adicionaron los descuentos a efectuar por contribuciones departamentales, de conformidad con lo pactado en el Acuerdo Marco de Precios, por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El valor de la adición será cancelado en un pago por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.656.670.80), a la terminación de la ejecución contractual previa prestación del servicio, presentación del informe de ejecución, radicación de la factura y certificación de estar al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de seguridad social Integral, ARL y parafiscales.

En relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que para la Corporación Social de Cundinamarca, surjan como consecuencia de la adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 18-011, se ha expedido el Certificado de Viabilidad de Vigencia Futura suscrito por la Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Por lo anteriormente expuesto, como supervisor del contrato considero conveniente y oportuno adicionar el valor de la Orden de Compra No. 24629 de fecha 16 de enero de 2018, la cual se identifica con la numeración interna como Contrato de Prestación de servicios No. 18 - 011 en la suma de en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.656.670.80), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de Enero de 2019 con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería.

Bogotá D.C, 28 de Diciembre de 2018

  
JACKELINE ORTIZ GALINDO  
Técnico Operativo  
Subgerencia General Administrativa y Financiera  
Supervisora

  
Revisó: LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR  
Subgerente General Administrativo y Financiero

  
Vo. Bo. Dra. DARLIN LENIS ESPITIA  
Gerente General

Proyecto: Luz Nancy Durango R,  
Prof. Univ. Subg Adm y Financ.

CSC-GI-FR-20 Versión:1



## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 59401  
**Número de orden de compra a modificar:** 24629

**Entidad compradora:** CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA  
**Nombre del solicitante:** Darlin LENIS ESPITIA  
**Proveedor:** EASYCLEAN G&E S.A.S  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Aseo y Cafetería II

**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2019-01-02 13:05:54

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22127	MANTENIMIENTO	CDP-33962	CDP	33962
Nueva	VIGENCIA FUTURA ASEO Y CAFETERIA	VF-068/2018	VF	068/2018

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	12.0	Mes	5490152.00	CDP-33962	65881824.00

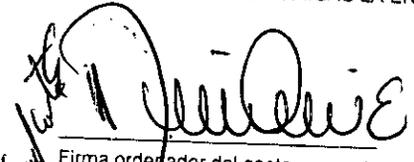
2	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	623985.70	CDP-33962	7487828.40
3	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-33962	0.00
4	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-33962	0.00
5	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	733696.52	CDP-33962	733696.52
6	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	1394023.40	CDP-33962	1394023.40

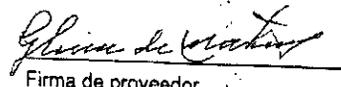
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	ays02--R11 - AIU	1.00	Unidad	798387.52	CDP-33962	798387.52
Editado	6	ays02--R11 - IVA	1.00	Unidad	1516935.40	CDP-33962	1516935.40
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.00	Mes	5819561.00	VF-068/2018	5819561.00
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Mes	649507.00	VF-068/2018	649507.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 24629 PARA AMPARAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS LA ENTIDAD EXPIDIÓ LA VIGENCIA FUTURA ASEO Y CAFETERÍA 068/2018

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Garlón Lemus Espitia  
 Documento: 52536340

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS  
 Documento: 26.563.281 DE SAN AGUSTIN

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**

**CERTIFICA:**

Que, con fundamento en la Ordenanza Departamental No. 076 de 2018 la Asamblea Departamental autorizo a la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, de la vigencia fiscal 2019, para los siguientes gastos:

- Servicio de Aseo: por la suma de \$6.656.670,80 EASY CLEAN Nit. 860.522.931

Que de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que las apropiaciones presupuestales afectadas, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto remplazara durante los primeros días del mes de enero de 2019, este certificado de viabilidad presupuestal expedido por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) y Registro Presupuestal (RP), correspondiente a través del sistema.

Se anexa copia de la Ordenanza.



**LUZ AMANDA MURCIA ROBAYO**

Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

## ORDENANZA No. 068/2018

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".**

### LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1222 del 18 de abril de 1986, modificado parcialmente por la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011,

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Inversión, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2019 por la suma de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$71.901.289.444) M/CTE, para la vigencia 2019, según el siguiente detalle:

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARIA GENERAL

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (RPO-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VIGENCIA 2019
GR:4						GASTOS DE INVERSION	300.000.000
4						EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA	300.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO	300.000.000
					068 Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio	
01						SUBPROGRAMA - GESTION PUBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO	150.000.000
					558 Producto	META PRODUCTO - Implementar el centro de atención al ciudadano que preste una atención integral a los usuarios del Departamento durante periodo de Gobierno	150.000.000
						PROYECTO - Implementación del centro integrado de atención al ciudadano del Departamento de Cundinamarca	150.000.000
GR:4:4-06-01-558	A.17.2	29707601	3-1400	01		PRODUCTO - Contac Center	
GR:4:4-06-01-558	A.17.2	29707601	1-0100	01		PRODUCTO - Contac Center	150.000.000
02						SUBPROGRAMA BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	150.000.000
					576 Producto	META PRODUCTO: Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio	150.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la gestión documental en el Departamento de Cundinamarca	150.000.000
GR:4:4-06-02-576	A.17.2	29702901	1-0100	01		PRODUCTO - Programa de Gestión Documental	150.000.000
<b>TOTAL SECRETARIA GENERAL</b>							<b>300.000.000</b>

## ORDENANZA No. 068/2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106

### SECRETARIA DE HACIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTAL SFC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN	11.682.228.045
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	11.682.228.045
08						PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES	11.682.228.045

					080	Resultado	META RESULTADO - Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	
					091	Resultado	META RESULTADO - Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	
01							SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL	11.682.228.045
					612	Producto	META PRODUCTO - Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del Departamento.	4.566.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda, Cundinamarca	4.566.000.000
GR:4:4-08-01-612	V.I.17.2	2912701	3 -1500	01	612	Producto	PRODUCTO - Seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial.	4.566.000.000
					613	Producto	META PRODUCTO - Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	7.116.228.045
							PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda, Cundinamarca	7.116.228.045
GR:4:4-08-01-613	V.I.17.2	29712704	1-0100	04	613	Producto	PRODUCTO - Cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización	3.938.228.045
GR:4:4-08-01-613	V.I.17.2	29712704	3-1500	04	613	Producto	PRODUCTO - Cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización	3.178.000.000
<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>								<b>11.682.228.045</b>

## ORDENANZA No. 068/2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123

### SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTAL (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR 2018
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS</b>	<b>2.007.432.399</b>
3						<b>EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE</b>	<b>1.500.000.000</b>
01						<b>PROGRAMA -VIA A LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>1.500.000.000</b>
				049	RESULTADO	META RESULTADO -Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento.	-
				050	RESULTADO	META RESULTADO -Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	-
01						<b>SUBPROGRAMA -INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE.</b>	<b>1.500.000.000</b>
				365	PRODUCTO	META PRODUCTO -Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macroproyectos de transporte masivo.	500.000.000
						PROYECTO -Administración y estructuración para la operación y rehabilitación de los corredores ferreos a cargo del Departamento de Cundinamarca.	500.000.000
GR:4:3-01-01-365	A.9.5	P>297012/01	1-0100	01		PRODUCTO -Habilitación, funcionamiento, mantenimiento y operación de los corredores férreos.	500.000.000
				370	PRODUCTO	META PRODUCTO -Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1.000.000.000
						PROYECTO -Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca.	1.000.000.000
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	P>297033/02	3-1300	02		PRODUCTO -Seguridad vial.	1.000.000.000
4						<b>EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA</b>	<b>507.432.399</b>
08						<b>PROGRAMA -FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES.</b>	<b>507.432.399</b>
				090	RESULTADO	META RESULTADO - Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	-
				091	RESULTADO	META RESULTADO -Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	-
01						<b>SUBPROGRAMA -EFICIENCIA FISCAL.</b>	<b>507.432.399</b>
				615	PRODUCTO	META PRODUCTO - Incrementar en un 15% el número de los diferentes trámites realizados por la Secretaría de Transporte y Movilidad como organismo de tránsito de carácter Departamental.	507.432.399
						PROYECTO -Fortalecimiento en las acciones que estimulen el mejoramiento continuo del recaudo y demanda de trámites y servicios en el Departamento de Cundinamarca.	507.432.399
GR:4:4-08-01-615	A.17.2	P>297018/01	1-0100	01		PRODUCTO -Gastos de Personal Infraestructura Física y Tecnológica.	507.432.399
<b>TOTAL SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>							<b>2.007.432.399</b>

## ORDENANZA No. 068/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128

### SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SP-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR 2019
4							EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA	760.000.000
07							PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	760.000.000
					06	RESULTADO	META RESULTADO - Ascender del 50% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones.	760.000.000
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC	760.000.000
					57	PRODUCTO	META PRODUCTO - beneficiar con servicios digitales a cinco sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	100.000.000
							PROYECTO - desarrollo de la autopista digital para el departamento de Cundinamarca	100.000.000
GR4:4-07-01-587	A.17.2	29704801	1-0100	01			PRODUCTO - Infraestructura red troncal implementada	100.000.000
					58	PRODUCTO	META PRODUCTO - Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo	210.000.000
							PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca	210.000.000
GR4:4-07-01-592	A.17.2	29709502	1-0100	02			PRODUCTO - Licenciamiento corporativo de software actualizado	210.000.000
					59	PRODUCTO	META PRODUCTO - Soportar anualmente la Infraestructura computacional, red eléctrica y lógica existente en el sector central de la gobernación	450.000.000
							PROYECTO- Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red LAN y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca	450.000.000
GR4:4-07-01-594	A.17.2	29709507	1-0100	07			PRODUCTO - Soporte infraestructura tecnológica	450.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC</b>								<b>760.000.000</b>

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132 SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SP-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR 2019
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN	600.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	600.000.000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	600.000.000
					05H	Resultado	META RESULTADO - Aumentar en 2% la cobertura del servicio de gas domiciliario.	
					06S	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 0.2% el déficit de electrificación rural disperso en el departamento de Cundinamarca (Déficit rural total 10.105 viviendas)	
02							SUBPROGRAMA - SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS	600.000.000

## ORDENANZA No. 068/2018

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".**

					464	Producto	META PRODUCTO - Conectar 2000 usuarios al servicio de energía eléctrica mediante la implementación de redes eléctricas o energías alternativas.	200.000.000
							PROYECTO - Ampliación de redes eléctricas o implementación de energías alternativas para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca.	200.000.000
GR:4:3-08-02-464	A.6.6	29701901	1-0100	01			PRODUCTO - Usuarios nuevos con servicio de energía eléctrica.	200.000.000
					465	Producto	META PRODUCTO - Conectar 12.000 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrenio.	400.000.000
							PROYECTO - Implementación del servicio de gas combustible por redes para reducir la pobreza en centros poblados y barrios periféricos del departamento de Cundinamarca.	400.000.000
GR:4:3-08-02-465	A.6.7	29702103	1-0100	03			PRODUCTO - Subsidios y conexiones otorgadas.	400.000.000
<b>TOTAL SECRETARIA DE MINAS, ENERGIA Y GAS</b>								<b>600.000.000</b>

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARIA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR 2019
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.551.629.000</b>
1197.01						SUBCUENTA-SALUD PUBLICA COLECTIVA	351.629.000
2						EJE-TEJIDO SOCIAL	30.000.000
03						PROGRAMA -MIS PRIMEROS PASOS	30.000.000
					02	META RESULTADO -Aumentar a 4.200 las madres gestantes y lactantes beneficiadas con el paquete alimentario.	
					06	META RESULTADO -Disminuir a 8/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad Infantil Departamental en menores de un año, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental.	
					07	META RESULTADO -Disminuir a 9/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad Departamental en menores de 5 años, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental.	
					08	META RESULTADO -Estimular el desarrollo motor de 40.000 niños y niñas de primera infancia con acciones orientadas a la protección y el respeto por los derechos humanos y la construcción de la paz, garantizando sus destrezas con el desarrollo motriz y la estimulación temprana el deporte y la recreación para tener niños más alegres y felices en el Departamento.	
					09	META RESULTADO -Implementar en los 116 municipios del Departamento el Consejo Departamental de Niños y Niñas y de Adolescentes.	
					00	META RESULTADO -Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.	
01						SUBPROGRAMA -TODOS POR LA VIDA	30.000.000
					240	META PRODUCTO -Mantener la cobertura del 85% en los inmunobiológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto en Cundinamarca.	30.000.000

## ORDENANZA No. 068/2018

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.**

						PROYECTO -Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca.	30.000.000
GR:4:2-03-01-240	A.2.2.20.1	29711801	1-0100	01		PRODUCTO -Coberturas de vacunación en el 95% en los trazadores del programa logradas.	30.000.000
4						EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	321.629.000
06						PROGRAMA -CUNDINAMARCA A SU SERVICIO	321.629.000
					006	META RESULTADO -Disminuir en el 10% la actividad judicial desplegada en contra del Departamento con ocasión de los actos proferidos en el periodo de gobierno.	
					006	META RESULTADO -Incrementar de 72 a 82 puntos el índice de transparencia Departamental, al finalizar el cuatrienio.	
					007	META RESULTADO -Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	
					008	META RESULTADO -Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	
02						SUBPROGRAMA -BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO	321.629.000
					573	META PRODUCTO -Implementar al 100% la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis.	321.629.000
						PROYECTO -Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca.	321.629.000
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711805	3-2600	05		PRODUCTO -Rhoneus prolixus en domicilios de 10 municipios erradicado.	
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711805	3-2601	05		PRODUCTO -Rhoneus prolixus en domicilios de 10 municipios erradicado.	121.800.000
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711805	3-3700	05		PRODUCTO -Rhoneus prolixus en domicilios de 10 municipios erradicado.	16.044.000
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711807	3-2600	07		PRODUCTO -Índices de infestación aédicos por debajo de 10.	
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711807	3-2601	07		PRODUCTO -Índices de infestación aédicos por debajo de 10.	150.850.000
GR:4:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711807	3-3700	07		PRODUCTO -Índices de infestación aédicos por debajo de 10.	32.935.000
1197.02						SUBCUENTA- PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.200.000.000
2						EJE - TEJIDO SOCIAL	1.200.000.000
01						PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES	1.200.000.000
					018	META RESULTADO -Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica.	
					019	META RESULTADO -Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.	
					020	META RESULTADO -Reducir en 22% (3.306 personas) la Población Pobre No afiliada del Departamento.	
					021	META RESULTADO -Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el departamento a fin de mantener la integración familiar durante el periodo de Gobierno.	
02						SUBPROGRAMA - FAMILIA PROTECTORA	1.200.000.000
					208	META PRODUCTO - Cubrir al 100% la provisión de los servicios de salud de la población a cargo del Departamento	1.200.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento a la gestión de servicios de salud a la población pobre no asegurada y la afiliada al régimen subsidiado en los eventos no pos de Cundinamarca	1.200.000.000
GR:4:2-01-02-209	A.2.3.2.3	29709301	3-3600	01		PRODUCTO - servicios de salud dirigidos a la población a cargo del Departamento garantizados	1.200.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SALUD</b>							<b>1.551.629.000</b>

## ORDENANZA No. 068/2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223

### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR 2019
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>55.000.000.000,00</b>
1						<b>EJE-CUNDINAMARCA 2036</b>	<b>3.126.833.779,00</b>
04						<b>PROGRAMA-UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN</b>	<b>3.126.833.779,00</b>
				005	Resultado	<b>META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar</b>	
				006	Resultado	<b>META RESULTADO-Aumentar la Cobertura Neta en grado transición en 0,5 puntos porcentuales</b>	
				007	Resultado	<b>META RESULTADO-Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%</b>	
				008	Resultado	<b>META RESULTADO-Reducir en el cuatrienio la tasa de analfabetismo del 3,3 a 2,9%</b>	
01						<b>SUBPROGRAMA-MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN</b>	<b>3.126.833.779,00</b>
				136	Producto	<b>META PRODUCTO- Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios</b>	3.126.833.779,00
						<b>PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca</b>	3.126.833.779,00
GR:4:1-04-01-138	V.I.1.7	29719501G	1-0100	01		<b>PRODUCTO-Infraestructura educativa construida</b>	3.126.833.779,00
2						<b>EJE-TEJIDO SOCIAL</b>	<b>3.955.800.000,00</b>
01						<b>PROGRAMA-FAMILIAS UNIDAS Y FELICES</b>	<b>1.764.000.000,00</b>
				016	Resultado	<b>META RESULTADO - Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica</b>	
				019	Resultado	<b>META RESULTADO -Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años</b>	
				020	Resultado	<b>META RESULTADO -Reducir en 22% (3.306 personas) la población pobre no afiliada del Departamento.</b>	
				021	Resultado	<b>META RESULTADO - Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el departamento a fin de mantener la integración familiar durante el periodo de Gobierno</b>	
03						<b>SUBPROGRAMA-JUGUEMOS JUNTOS</b>	<b>1.764.000.000,00</b>
				203	Producto	<b>META PRODUCTO - Cofinanciar la construcción y terminación de 58 escenarios y entornos deportivos amigables y seguros en el cuatrienio</b>	1.764.000.000,00
						<b>PROYECTO - Construcción Mejoramiento y Terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento Cundinamarca</b>	1.764.000.000,00



## ORDENANZA No. 068/2018

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".**

GR:4:2-01-03-203	V.I.4.2	29712601	1-0100	01		PRODUCTO - Escenarios construidos	1.764.000.000,00
06					005 Resultado	PROGRAMA - JÓVENES POR CUNDINAMARCA	953.800.000,00
					006 Resultado	META RESULTADO- Implementar en un 40% la política pública de juventud del Departamento de Cundinamarca	
						META RESULTADO- Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	
02					267 Producto	SUBPROGRAMA - JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO	953.800.000,00
						META PRODUCTO - Mejorar 116 escenarios deportivos instalados, para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable en la población joven del departamento en el cuatrienio	953.800.000,00
						PROYECTO - Construcción Mejoramiento y Terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento.. Cundinamarca	953.800.000,00
GR:4:2-06-02-267	V.I.4.2	29712602	1-0100	02		PRODUCTO - Escenarios mejorados	953.800.000,00
13					046 Resultado	PROGRAMA-CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO	1.238.000.000,00
					047 Resultado	META RESULTADO-Identificar una manifestación constitutiva del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento que refleje las relaciones entre las diferentes identidades cundinamarquesas	
						META RESULTADO-Mantener el 15% de la población cundinamarquesa vinculada a la vida cultural en el cuatrienio	
01					338 Producto	SUBPROGRAMA- NUEVAS REALIDADES PRESERVANDO EL PATRIMONIO	100.000.000,00
						META PRODUCTO- Preservar y salvaguardar 10 bienes o manifestaciones que constituyan el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento en el cuatrienio	100.000.000,00
						PROYECTO-Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural en el departamento de Cundinamarca	100.000.000,00
GR:4:2-13-01-336	V.I.5.3	29705502	1-0100	02		PRODUCTO- bienes y espacios de interés cultural adecuados, mantenidos y conservados	100.000.000,00
04					353 Producto	SUBPROGRAMA- EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL	1.138.000.000,00
						META PRODUCTO-Cooperar en el desarrollo de diez (10) espacios de infraestructura artística y cultural en el cuatrienio	1.138.000.000,00
						PROYECTO-Construcción conservación y mejoramiento para desarrollo de infraestructura artística y espacios culturales del departamento de Cundinamarca	1.138.000.000,00
GR:4:2-13-04-353	V.I.5.5	29716101	1-0100	01		PRODUCTO- Infraestructura artística y cultural desarrollada	1.138.000.000,00
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	47.817.366.221,00
01					048 Resultado	PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD	27.516.612.500,00
					048 Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de vía)	
					048 Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	
					050 Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	
01					353 Producto	SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE	27.516.612.500,00
						META PRODUCTO - Mejorar 550 km de vías de primer y segundo orden durante el periodo de gobierno	1.210.000.000,00
						PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca	1.210.000.000,00

## ORDENANZA No. 068/2018

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.**

GR:4:3-01-01-355	V.I.9.2	29706401	1-0100	01		PRODUCTO - Mejoramiento y rehabilitación	1.210.000.000,00
					356	META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento de 1200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio.	13.610.000.000,00
						PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca	13.610.000.000,00
GR:4:3-01-01-356	V.I.9.3	29706401	1-0100	01		PRODUCTO - Mejoramiento y rehabilitación	13.610.000.000,00
					360	META PRODUCTO - Mejorar 650.000 m2 de vías de tercer orden durante el cuatrienio	12.096.612.500,00
						PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca	12.096.612.500,00
GR:4:3-01-01-360	V.I.9.2	29706401	1-0100	01		PRODUCTO - Mejoramiento y rehabilitación	12.096.612.500,00
					381	META PRODUCTO- Construcción de 80 estructuras de puentes en el departamento dentro del cuatrienio.	600.000.000,00
						PROYECTO- Construcción mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de puentes en las vías terciarias y secundarias del Departamento de Cundinamarca	600.000.000,00
GR:4:3-01-01-361	V.I.9.1	29706501	1-0100	01		PRODUCTO - Estructuras de puentes a mejorar y rehabilitar	600.000.000,00
04						PROGRAMA -DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN	80.000.000,00
					053	META RESULTADO - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	
01						SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	80.000.000,00
					410	META PRODUCTO - Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización	320.000.000,00
						PROYECTO - Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el departamento de Cundinamarca	80.000.000,00
GR:4:3-04-01-410	V.I.15.4	29706902	1-0100	02		PRODUCTO - Infraestructura para comercialización y distribución	80.000.000,00
06						PROGRAMA-DE TOUR POR CUNDINAMARCA	52.353.721,00
					056	META RESULTADO- Dinamizar el 25% de los municipios del Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de la actividad turística	
02						SUBPROGRAMA-TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	52.353.721,00
					423	META PRODUCTO- Diseñar y Desarrollar 2 proyectos de infraestructura turística	52.353.721,00
						PROYECTO-Diseño y estructuración de megaproyectos de infraestructura turística en el departamento de cundinamarca	52.353.721,00
GR:4:3-06-02-423	V.I.13.5	29718902	1-0100	02		PRODUCTO- Infraestructura turística construida	52.353.721,00
08						PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	20.168.400.000,00
					058	META RESULTADO - Al finalizar el cuatrienio el proyecto de Reubicación parcial de Ulica se habrá desarrollado en el 100% de las etapas previstas.	
					059	META RESULTADO - Aumentar en 2% la cobertura del servicio de gas domiciliario	
					060	META RESULTADO - Disminuir en Cundinamarca la PPC en 0,2 kg/hab/día de residuos sólidos dispuestos técnicamente.	
					061	META RESULTADO - Incrementar en 2,2 % la cobertura en alcantarillado (saneamiento básico) rural	
					062	META RESULTADO - Incrementar en 5,5 % la cobertura de acueducto rural	
					063	META RESULTADO - Mantener 1 Plan de Aseguramiento implementado para fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios	
					064	META RESULTADO - Mantener en 95,71% la cobertura del servicio de alcantarillado urbano	
					065	META RESULTADO - Mantener en 98,65% la cobertura del servicio de acueducto urbano	
					068	META RESULTADO - Reducir en 0,2% el déficit de electrificación rural disperso en el departamento de Cundinamarca (déficit rural total 10.105 viviendas)	

## ORDENANZA No. 068/2018

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.**

					087	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 2% el déficit cualitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	
					088	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	
01							<b>SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS</b>	<b>20.168.400.000,00</b>
					432	Producto	META PRODUCTO - Gestionar y/o apoyar el acceso a 15.000 unidades de vivienda de interés social y/o prioritario urbana en el departamento.	1.275.000.000,00
							PROYECTO - Apoyo a la construcción y adquisición de vivienda de interés social y prioritario urbana y rural en los 116 municipios del departamento Cundinamarca	1.275.000.000,00
GR4:3-08-01-432	V.I.7.5	29704101	1-0100	01			PRODUCTO - Viviendas de interés social y prioritario urbanas apoyadas en su construcción y adquisición	1.275.000.000,00
					437	Producto	META PRODUCTO - Gestionar y apoyar el mejoramiento de 7.000 viviendas urbanas y/o rurales en el cuatrienio en el departamento.	850.000.000,00
							PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del departamento Cundinamarca	850.000.000,00
GR4:3-08-01-437	V.I.7.3	29703701	1-0100	01			PRODUCTO - Viviendas urbanas y rurales mejoradas	850.000.000,00
					438	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 60.000 m2 de vías urbanas municipales	15.864.000.000,00
							PROYECTO - Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana del Departamento de Cundinamarca	15.864.000.000,00
GR:4:3-08-01-438	V.I.9.2	29706001	1-0100	01			PRODUCTO - Vías urbanas mejoradas	15.864.000.000,00
					439	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 60 espacios públicos municipales en el cuatrienio, tendientes al mejoramiento del encuentro ciudadano	2.179.400.000,00
							PROYECTO - Rehabilitación y mejoramiento de parques y espacios públicos urbanos en el departamento de cundinamarca	2.179.400.000,00
GR:4:3-08-01-439	V.I.15.9	29707302	1-0100	02			PRODUCTO - Espacios públicos intervenidos	2.179.400.000,00
4							<b>EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA</b>	<b>100.000.000,00</b>
04							<b>PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD</b>	<b>100.000.000,00</b>
					079	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el departamento durante el cuatrienio	
02							<b>SUBPROGRAMA - SERVICIO DE JUSTICIA CON ENFOQUE SISTEMICO Y TERRITORIAL</b>	<b>100.000.000,00</b>
					516	Producto	META PRODUCTO - Contribuir con la construcción, adecuación y dotación de 30 casas de gobierno o de justicia municipales.	100.000.000,00
							PROYECTO - Adecuación de casas de gobierno Cundinamarca.	100.000.000,00
GR4:4-04-02-516	V.I.15.3	29715201	1-0100	01			PRODUCTO - Adecuación	100.000.000,00
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU</b>								<b>55.000.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales de Inversión, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2019-2029, por la suma de CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO DE PESOS (\$104.199.475.044) M/CTE, según el siguiente detalle:

## ORDENANZA No. 068/2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	VALOR 2018
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6.509.475.044</b>
1						<b>EJE - CUNDINAMARCA 2036</b>	<b>6.509.475.044</b>
04						<b>PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN</b>	<b>6.509.475.044</b>
					07 Resultado	<b>META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%</b>	
01						<b>SUBPROGRAMA - MAS Y MEJOR EDUCACION</b>	<b>1.907.106.250</b>
					133 Producto	<b>META PRODUCTO - Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el período de gobierno</b>	1.907.106.250
						<b>PROYECTO - Implementación y fortalecimiento de modelos educativos pertinentes de acuerdo a las diversas condiciones de la población estudiantil del Departamento de Cundinamarca</b>	1.907.106.250
GR:4:1-04-01-133	V.I.1.5	29711303	4-3300	03		<b>PRODUCTO - Instituciones educativas atendiendo, niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales atendidos en el marco de la educación inclusiva</b>	1.627.106.250
GR:4:1-04-01-133	V.I.1.5	29711303G	1-0100	03		<b>PRODUCTO - Instituciones educativas atendiendo, niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales atendidos en el marco de la educación inclusiva</b>	280.000.000
03						<b>SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO</b>	<b>4.602.368.794</b>
					148 Producto	<b>META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio</b>	2.502.368.794
						<b>PROYECTO - Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca</b>	2.502.368.794
GR:4:1-04-03-148	V.I.1.1	29709701	4-3300	01		<b>PRODUCTO - Estudiantes beneficiados con servicio educativo contratado en el sector privado</b>	1.688.432.828
GR:4:1-04-03-148	V.I.1.1	29709702	4-3300	02		<b>PRODUCTO - Estudiantes beneficiados con el servicio educativo en plantas físicas contratadas</b>	813.935.966
					151 Producto	<b>META PRODUCTO - Contratar 202 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el período de Gobierno</b>	2.100.000.000
						<b>PROYECTO - Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca</b>	2.100.000.000
GR:4:1-04-03-151	V.I.1.7	29711805G	1-0100	05		<b>PRODUCTO - Vigilancia establecimientos educativos</b>	2.100.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>							<b>6.509.475.044</b>

## ORDENANZA No. 068/2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2018 - 2029
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN- UNIDOS PODEMOS MÁS	97.690.000.000
3						EJE- COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	97.690.000.000
08						PROGRAMA- CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	97.690.000.000
				04	Resultado	META RESULTADO- Mantener en 95,71% la cobertura del servicio de alcantarillado urbano	
02						SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS	
				447	Producto	META PRODUCTO- Cofinanciar el aporte del municipio de Soacha para la construcción de la PTAR Canoas durante el cuatrienio en cumplimiento de la sentecnia del río Bogotá	97.690.000.000
						PROYECTO- Construcción de las fases I y II de la planta de tratamiento de aguas residuales Canoas, en el municipio de Soacha Cundinamarca	
GR:4:3-08-02-461	A.3.13	29713	1-0100	01		PRODUCTO- Recursos transferidos	
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE</b>							<b>97.690.000.000</b>

**Parágrafo:** Las vigencias Futuras Excepcionales que se mencionan en la sección presupuestal 1121 correspondiente a la Secretaría del Ambiente serán distribuidas así:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.787.000.000	8.191.000.000	8.437.000.000	8.690.000.000	8.951.000.000	9.219.000.000	9.496.000.000	9.781.000.000	10.074.000.000	10.376.000.000	10.688.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento, con el fin de cumplir con la ejecución del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2019, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.225.946.491) M/CTE, según el siguiente detalle;

## ORDENANZA No. 068/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARIA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VIGENCIA FUTURA 2019
GR:				<b>GASTOS</b>	
GR:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
GR:1:2				<b>GASTOS GENERALES</b>	
GR:1:2-02				<b>Adquisición de Servicios</b>	
GR:1:2-02-01	1.2.2.5	999999		Mantenimiento	573.928.704
GR:1:2-02-09	1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamientos	658.144.164
GR:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	1-0100	Impresos y Publicaciones	16.888.888
GR:1:2-02-15	1.2.2.19	999999	1-0100	Combustibles	141.038.244
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	110.000.000
				<b>Total Adquisición de Servicios</b>	<b>1.500.000.000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>1.500.000.000</b>
<b>TOTAL SECRETARIA GENERAL VIGENCIAS FUTURAS</b>					<b>1.500.000.000</b>

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223

#### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR 2019
GR:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
GR:1:2				<b>GASTOS GENERALES</b>	
GR:1:2-02				<b>Adquisición de Servicio</b>	<b>697.339.556</b>
GR:1:2-02-02	V.F.1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento Vehiculos (VF)	29.750.000
GR:1:2-02-09	V.F.1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamientos(VF)	632.589.556
GR:1:2-02-17	V.F.1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones Y Transporte (VF)	15.000.000
GR:1:2-02-30	V.F.1.2.2.19	999999	1-0100	Organización Archivo General Y Biblioteca (VF)	20.000.000
				<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>697.339.556</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>697.339.556</b>

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215

#### CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VIGENCIA 2019
GD:				<b>GASTOS</b>	
GD:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
GD:1:2				<b>GASTOS GENERALES</b>	
GD:1:2-02				<b>Adquisición de servicio</b>	
GD:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0300	Mantenimiento	28.606.935
<b>TOTAL CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA</b>					<b>28.606.935</b>

**ORDENANZA No. 068/2018**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".**

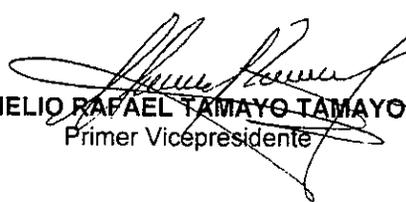
**ARTÍCULO CUARTO:** El Gobierno Departamental incluirá en el presupuesto de cada vigencia fiscal las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en la presente Ordenanza, según lo establecido en las normas que regulan la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

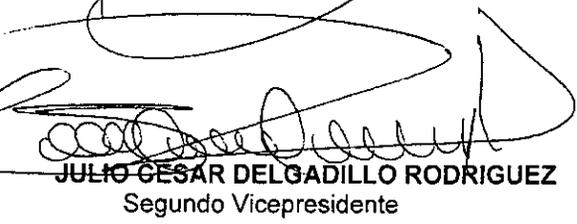
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



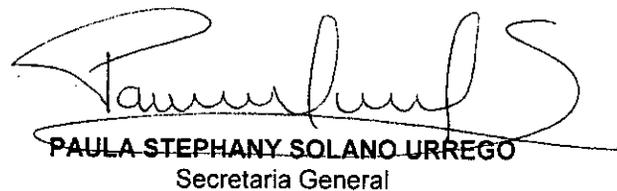
**VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA**  
Presidente



**HELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO**  
Primer Vicepresidente



**JULIO CESAR DELGADILLO RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente



**PAULA STEPHANY SOLANO URREGO**  
Secretaria General

**ORDENANZA No. 068/2018**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".**

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza No. 068/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS**

Bogotá D.C., 15 de AGO de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
**GOBERNADOR**



Revisó: **Isabel Arvalo Quicasan**  
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos (E)   
Secretaría Jurídica

V. B.: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

